

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA Y CAMIÓN VOLQUETE CON CONDUCTOR PARA APOYO AL PARQUE MÓVIL DEL ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA (FMAA) DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Parque móvil del Área de Fomento de la Diputación de Almería se encuentra gestionado por la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria.


El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de servicios en los términos del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto de los contratos derivados de la presente licitación será el **alquiler de maquinaria de obra y camión volquete con conductor** para apoyo al Parque de Maquinaria adscrito al Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de Diputación de Almería, dado que el número de maquinaria y personal disponibles no tienen capacidad para atender todas las solicitudes de los municipios y por ello no puede darse un servicio adecuado. Los municipios en los que se puede desarrollar el contrato son:

LOTE I, ZONA NORTE, comprende los municipios: María, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Chirivel, Oria, Albox, Taberno, Huercal-Overa, Zurgena, Arboleas, Cantoria, Partaloa, Fines, Olula del Rio, Urracal, Somontín, Lucar, Tijola, Serón, Alcontar, Baccas, Bayarque, Armuña, Sierro, Sufli, Laroya, Purchena, Macael, Lijar, Chercos Nuevo, Benitagla, Cobdar, Albánchez, Cantoria, Pulpi y Cuevas del Almanzora.

LOTE II, ZONA MEDIA, abarca los municipios: Fiñana, Abrucena, Abla, Escullar, Doña María, Ocaña, Nacimiento, Alboloduy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Santa Fe de Mondujar, Tabernas, Gergal, Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique, Senes, Tahal, Alcudia de Monteagud, Benizalón, Uleila del Campo, Sorbas, Lucainena de las Torres, Turrillas, Vera, Antas, Lubrin, Bedar, Los Gallardos, Garrucha, Mojacar, Turre.

LOTE III, ZONA SUR, contiene los municipios: Carboneras, Gador, Nijar, Rioja, Benahadux, Huércal de Almería, Pechina, Viator, Almería, Bayarcal, Alcolea, Berja, Adra, Balanegra, El ejido, Dalias, Fondón, E.L.A. de Fuente Victoria, Laujar de Andarax, Paterna del Río, Beires, Almocita, Ohanes, Canjayar, Padules, Ragol, Instinción, Illar, Bentarique, Terque, Alicún, Huecija, Alhama de Almería, Enix, Felix, Vicar, Roquetas de Mar y La Mojonera.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La división en lotes se propone al objeto de favorecer la competencia empresarial, dado que una contratación a nivel provincial podría mermar la posible competencia comercial entre distintos proveedores. Dicha división en lotes facilita tanto que las PYMES puedan ofertar a uno o varios lotes en función de su ubicación provincial como la existencia de un mayor número de ofertas que en caso de lote único podrán verse reducidas.

En caso de necesidad por causas imprevistas, debidamente justificadas, el responsable del contrato podrá solicitar que se trabaje en municipios limítrofes a los ofertados en cada uno de los lotes.

2. LA CODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA NOMENCLATURA C.P.V.-ES:

CPV – Código Nomenclatura de la Comisión Europea	
60181000-0	Alquiler de camiones con conductor
60182000-7	Alquiler de vehículos industriales con conductor

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. De carácter general.

-El ofertante debe ser la titular en pleno dominio de la maquinaria, o en su caso subcontratada.

-Los operadores deberán estar contratados conforme a la legislación laboral y la empresa deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.

-El ofertante se compromete a cumplir las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

-La maquinaria ofertada cumplirá todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable y en particular dispondrá de las autorizaciones requeridas por la legislación para su alquiler.

3.2. Seguros

-El ofertante deberá tener suscrita póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, durante todo el periodo de duración del contrato, que garantice los daños ocasionados con motivo de la ejecución del contrato, tanto a terceros como a la Diputación o centro destinatario de dichos servicios, con una cobertura anual mínima de 300.000 euros.

3.3. Declaración responsable de cumplimiento de los siguientes requisitos:

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar declaración responsable indicando los medios concretos adscritos al contrato en base a lo dispuesto en este pliego, declaración que deberá acompañarse de la siguiente documentación de cada uno de los

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjK1DrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjK1DrD%2BI%2BF9Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



vehículos propuestos:

- a) Permiso de circulación y Ficha técnica (con ITV en vigor) de máquinas matriculadas (si la velocidad máxima es < 24 Km/h no es obligatoria la actualización).
- b) Seguro de circulación obligatorio.
- c) Declaración de Conformidad o Marcado CE (máquinas posteriores al año 95) o adecuación al R.D. 1215/1997 (anteriores al año 95).
- d) Autocertificado de mantenimiento (indicando fecha revisión componentes de seguridad).
- e) Certificado ROPS y FOPS
- f) Tarjeta de transporte (transporte de mercancías).
- g) Inscripción en el ROMA en el caso de maquinaria agrícola.
- h) Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sub-límite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- i) Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (salvo Autónomos sin asalariados) correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante una declaración responsable (Anejo II) que cumple con lo establecido en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro.
- j) Manual del Operador y Libro de Mantenimiento a disposición de Diputación de Almería.


Esta documentación deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

3.4.Otros gastos a cuenta del Adjudicatario.

- a) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- b) Cualesquiera otros que así se determine en la normativa vigente.

4. GESTIÓN DEL SUMINISTRO Y FACTURACIÓN.

Las solicitudes de servicios que surgieran se cursarán, por correo electrónico al adjudicatario, desde la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria del Área de Fomento,

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua (FMAA) de la Diputación de Almería.

Por cada una de los trabajos realizados, se extenderá un albarán detallando: Datos identificativos de la máquina, nombre de la obra y su situación geográfica, fecha y hora de llegada al tajo y las horas realmente trabajadas en tajo cada día. Para el primer y último día del servicio se especificarán la hora de salida y llegada de los trayectos, la fecha y el número de pedido, el Servicio que hace el encargo y cualquier otra documentación que corresponda acompañar.

El abono del precio se realizará mediante pagos parciales y previa presentación de la factura correspondiente. A estos efectos el adjudicatario emitirá y presentará ante la Diputación de Almería factura mensual de los servicios prestados comprendidos en los albaranes del mes de que se trate.

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


La ejecución del contrato se verificará en el lugar de trabajo designado por DIPUTACIÓN DE ALMERÍA dentro del ámbito territorial de ALMERÍA.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por DIPUTACIÓN DE ALMERÍA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El contratista deberá cumplir, en la ejecución del contrato, todas las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria debe asumir todos los servicios referenciados en la Memoria Justificativa, debiendo ofertar todos los incluidos en el cuadro adjunto al ANEXO I de la memoria (pag. 11,12 y 13), y no podrá alegar la imposibilidad de la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato en ninguna circunstancia, salvo por causa justificable no imputable al contratista. En caso de suceder lo indicado, se procedería a la resolución del contrato, con pérdida de derechos de todo tipo para la empresa y sin perjuicio de la indemnización que corresponda abonar a la Diputación.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ffF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BfF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El licitante se comprometerá a poner a disposición del contratante simultáneamente tantas máquinas como le sean requeridas, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO UNIDADES de cada máquina.

CONTROL MEDIOAMBIENTAL: Las empresas contarán con los certificados de protección medioambiental que sean necesarios para su actividad.

En concreto todos los vehículos a emplear para la ejecución del servicio deberán contar con los preceptivos controles de emisiones contaminantes aceptados y vigentes.

Se deberá certificar asimismo que las labores de mantenimiento de los mismos se realizan con entrega de los residuos generados (aceites usados, baterías, etc.) a un gestor autorizado de residuos peligrosos para su correcto tratamiento.

CÓDIGO 020401000.- ALQUILER PALA CARGADORA RUEDAS DE MÁS DE 1,5 M3 DE CAPACIDAD DE CAZO.

La máquina será utilizada para la carga de tierras y materiales sobre camión, movimientos de tierras y materiales en obras y parque de almacenamiento, limpieza de escombreras y vertederos, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El adjudicatario estará obligado a indicar y justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.


Como útil complementario, contará con una cuchilla de fácil montaje adaptable al cucharón, que permitirá el trabajo en superficies pavimentadas u hormigonadas sin dañarlas, sin que su utilización suponga incremento en el precio hora del alquiler.

CÓDIGO 020402000.- ALQUILER PALA RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS DE MÁS DE 18 TM DE PESO PROPIO, CON POSIBILIDAD DE ACOUPLE DE MARTILLO ROMPEDOR

La máquina será utilizada para la ejecución de desmontes, apertura de zanjas, carga de tierras y materiales sobre camión, movimientos de tierras y materiales en obras y parque de almacenamiento, limpieza de escombreras y vertederos, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, así como las del martillo rompedor que oferta.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ffF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Como útil complementario, contará con una cuchilla adaptable al cazo, que permitirá el trabajo en superficies pavimentadas u hormigonadas sin dañarlas, sin que su utilización suponga incremento en el precio hora de alquiler.

Dispondrá de un juego de 3 cazos, cuyos anchos serán 0,40 m, 0,60 m y 0,80 m, pudiendo utilizarse indistintamente en función de las necesidades de la obra, sin sobre costo alguno sobre el precio hora de alquiler.

Estarán dotados de sistema de acople rápido mecánico de tal manera que el cambio de cazo ó del martillo se pueda realizar en breve espacio de tiempo.

CÓDIGO 020402001.- ALQUILER PALA RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS DE MÁS DE 18 TM DE PESO PROPIO, SIN ACOPLE DE MARTILLO ROMPEDOR

La máquina será utilizada para la ejecución de desmontes, apertura de zanjas, carga de tierras y materiales sobre camión, movimientos de tierras y materiales en obras y parque de almacenamiento, limpieza de escombreras y vertederos, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, así como las del martillo rompedor que oferta.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

Dispondrá de un juego de 3 cazos, cuyos anchos serán 0,40 m, 0,60 m y 0,80 m, pudiendo utilizarse indistintamente en función de las necesidades de la obra, sin sobre costo alguno sobre el precio hora de alquiler.


CÓDIGO 020403000 ALQUILER MINI PALA RETROEXCAVADORA DE MÁS 5 TONELADAS CON POSIBILIDAD DE ACOPLE DE MARTILLO ROMPEDOR

La máquina será utilizada para la ejecución de desmontes, apertura de zanjas, derribos, etc., cuando las condiciones del espacio en que se realizan los trabajos no permitan el empleo de la máquina citada anteriormente o no requieran tales características. Tendrá la posibilidad de que se le pueda acoplar un martillo rompedor, incluido en el precio.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, así como del martillo, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

El martillo estará dotado de sistema de acople rápido de tal manera que el cambio de cazo por martillo se pueda realizar en breve espacio de tiempo.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BfF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CÓDIGO 020403001 ALQUILER MINI PALA RETROEXCAVADORA DE MÁS 5 TONELADAS

La máquina será utilizada para la ejecución de desmontes, apertura de zanjas, derribos, etc., cuando las condiciones del espacio en que se realizan los trabajos no permitan el empleo de la máquina citada anteriormente o no requieran tales características.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, así como del martillo, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

CÓDIGO 020406000 ALQUILER PALA MIXTA SOBRE RUEDAS MULTIUSO CON CONDUCTOR DE MAS DE 12 TONELADAS

La máquina será utilizada para la ejecución de desmontes, apertura de zanjas, carga de tierras y materiales sobre camión, movimientos de tierras y materiales en obras y parque de almacenamiento, limpieza de escombreras y vertederos, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, si así se le exige.

El licitante justificará, si fuera preciso, estar en posesión de la correspondiente autorización administrativa que le faculte para la ejecución de los trabajos para los que es contratado, si a dicha posesión estuviera obligado legalmente.


El adjudicatario estará obligado a justificar que está al día en lo concerniente a lo indicado en el punto anterior, así como en el pago del impuesto de circulación y demás obligaciones fiscales y administrativas, si así se le exige.

Deberá disponer de un seguro de circulación para vehículos a motor conforme a la legislación vigente.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

Como útil complementario, contará con unas cuchillas adaptables al cazo y al cucharón, que permitirán el trabajo en superficies pavimentadas u hormigonadas sin dañarlas, sin que su utilización suponga incremento en el precio hora de alquiler.

Dispondrá de un juego de 2 cazos, cuyos anchos serán 0,40 m y 0,60 m, pudiendo utilizarse indistintamente en función de las necesidades de la obra, sin sobre coste alguno sobre el precio hora de alquiler.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ffF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Estarán dotados de sistema de acople rápido de tal manera que el cambio de cazo se pueda realizar en breve espacio de tiempo.

Dispondrá como mínimo de los siguientes implementos: Cucharón, retroexcavadora, barredora, fresadora, martillo rompedor, ahoyadora, horquilla para palets, etc., pudiendo utilizarse indistintamente en función de las necesidades de la obra, sin sobre costo alguno sobre el precio hora de alquiler.

CÓDIGO 020407000.- ALQUILER MAQUINA DESBROZADORA, POTENCIA MINIMA 90 CV

La máquina será utilizada para la poda de setos y matorrales, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

La desbrozadora tendrá un alcance mínimo de 5 m, su frente de corte será de 1,20 m y las cuchillas serán del tipo oscilante, cumpliendo las características de una FERRI S-45 o similar.

La desbrozadora irá montada sobre un tractor con una potencia mínima de 90 CV, reversible, con un mínimo de 20 velocidades con inversor.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

CÓDIGO 020409000.- ALQUILER MOTONIVELADORA ARTICULADA, POTENCIA MINIMA 120 CV


La máquina será utilizada para la realización de trabajos de limpieza de cunetas, extendido de materiales granulares tales como zahorras, escorias de horno alto, explanación y rasanteo de explanadas, refinado de taludes, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

CÓDIGO 020411001.- ALQUILER DE RODILLO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE SUELO DE MÁS DE 10 TONELADAS

La máquina será utilizada para la realización de trabajos de compactación de firmes de caminos de materiales granulares, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjK1DrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjK1DrD%2BI%2BfF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia de la máquina y el resto de sus características, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

CÓDIGO 020412001- ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE


El camión será utilizado para la realización de trabajos de transporte de materiales, así como cualquier otro tipo de trabajo adecuado a sus características.

El licitante justificará, si fuera preciso, estar en posesión de la correspondiente autorización administrativa que le faculte para la ejecución de los trabajos para los que es contratado, si a dicha posesión estuviera obligado legalmente.

El adjudicatario estará obligado a justificar que está al día en lo concerniente a lo indicado en el punto anterior, así como en el pago del impuesto de circulación y demás obligaciones fiscales y administrativas, si así se le exige.

El adjudicatario estará obligado a justificar la potencia del camión y el resto de sus características, si así se le exige.

Estará en posesión de los seguros que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo estos a cargo del adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	q5N5Fv0ZjKlDrD+I+ffF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	31/07/2024 09:59:43	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q5N5Fv0ZjKlDrD%2BI%2BfF9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			